



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 473 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2014

VISTO: El Informe N° 575-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 905887, Informe N° 128-2014/GOB.REG.HVCA/ORSyL/WAN., Informe N° 357-2014-GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, y demás documentación que adjunta a cuatro (04) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 575-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 22 de mayo de 2014, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra, "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO RAMÓN CASTILLA Y MARQUESADO DEL BARRIO DE SANTA ANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAVELICA", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL SECUNDARIO RAMÓN CASTILLA MARQUESADO DEL BARRIO DE SANTA ANA, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAVELICA", que estará integrado por:

- | | | |
|----|--------------------------------------|------------------------|
| 1. | Ing. Wilmer Avalos Neyra | Presidente |
| 2. | Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías | Segundo Miembro |
| 3. | Ing César Augusto Caccha Valencia | Tercer Miembro |
| 4. | CPC. Percy William Bernardo Mayhua | Cuarto Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor encomendada a la referida Comisión.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 473 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2014

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FHCHC/ijmm

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL

